

VERSIÓN PÚBLICA - ART. 30 LAIP

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE CULTURA	<h1>GOBIERNO DE EL SALVADOR</h1>
		UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador 30 de septiembre de 2022	ORDEN No.: OC/235/2022
-----------------------	---	----------------------------------

REFERENCIA:	"SERVICIO PROFESIONAL DE PROFESOR PARA EL PROCESO DE ENSEÑANZA MUSICAL, ESPECIALIDAD VIOLA, VIOLÍN MEDIANTE PARA EL SISTEMA DE COROS Y ORQUESTAS JUVENILES".
--------------------	--

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
KATHARINE RYAN CROUSE.	[REDACTED]

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	Servicio	"SERVICIO PROFESIONAL DE PROFESOR PARA EL PROCESO DE ENSEÑANZA MUSICAL, ESPECIALIDAD VIOLA, VIOLÍN MEDIANTE PARA EL SISTEMA DE COROS Y ORQUESTAS JUVENILES". PRODUCTOS A ENTREGAR: La suministrante deberá entregar dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes laborado: A.Reporte general de los procesos en curso que reflejen la planificación, implementación, seguimiento y evaluación según aplique a cada proceso. B.Listados actualizados de los participantes de cada curso, programa y/o proyecto implementado. En caso de no haberse desarrollado ninguno, este producto no aplicará para ese mes. C.Reporte mensual de horas laboradas, con visto bueno del supervisor/jefe inmediato.	\$ 1,750.00	\$ 1,750.00

MONTO TOTAL (CON IVA)	\$ 1,750.00
------------------------------	--------------------

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Facilitar el proceso de enseñanza musical en la especialidad de violín mediante 3 y complementarias teóricas, desde el nivel mediante, según niveles diseñados para los procesos formativos desde 2021, para los niños y niñas, adolescentes y jóvenes que forman parte del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles de El Salvador.

FINANCIAMIENTO: FONDO GOES

GARANTÍA: N/A	FORMA DE PAGO. Se realizarán 3 pagos de la siguiente manera: \$700.00 a los 30 días calendario, \$700.00 a los 60 días calendario y \$350.00 a los 75 días calendario, contra entrega a satisfacción del producto "C", y con CRÉDITO A 60 DÍAS CALENDARIO posterior a la emisión del quedan correspondiente, a los cuales se les aplicará los descuentos de Ley.
----------------------	---

LUGAR DE EJECUCIÓN : El servicio se deberá desarrollar en las Instalaciones del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, ubicadas entre Calle 1 y 3 Poniente, Avenidas 19 y 21 Norte, San Salvador o mediante plataformas de educación virtual conforme asignación del supervisor/jefe inmediato indique. Distintos lugares de actividad artística y formativa en el país (escuelas, colegios, teatros, casas de cultura, etc.), según aplique para cada proyecto.

PLAZO Y HORARIO DE EJECUCIÓN : el plazo del servicio será de **75 días calendario**. El servicio iniciará a partir de un día calendario después de firmar la orden de compra, cumpliendo el siguiente horario de trabajo: •La jornada laboral será de 20 horas semanales, de acuerdo a las necesidades institucionales, cumpliendo con al menos 80 horas mensuales, en horarios acordados con el supervisor/jefe inmediato. • El horario de trabajo estará sujeto a cambios según necesidades institucionales. A lo largo del servicio los horarios podrían ser adecuados debido a la realización de conciertos, talleres, capacitaciones y/o actividades propias del Sistema en donde se requiera su apoyo.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente a la prestación y recepción del servicio, **Recibo de Cobro en original**, a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de Recibido de conformidad el servicio.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 020/2022 de fecha 16 de mayo de 2022, en el cual se ratifica el Acuerdo N° 037/2019 de fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a la [REDACTED]



DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

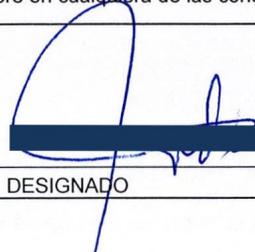
MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1° Antes de realizar el servicio, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. **2343-0084** con el objeto de coordinar la entrega del servicio referido.

2° - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3° - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.


DESIGNADO




Vo. Bo. JEE





SUMINISTRANTE

ELABORADO POR: 

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN UACI




30/9/2022